



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 710 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 00368 SIAF N° 4731, de fecha 28 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 04-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 31 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 544-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 695-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 229-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de mayo de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2878-2026-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 19 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 374-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 03 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	10775443
EXP. N°	7267943



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 00368 SIAF N° 4731, de fecha 28 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.** por la **ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA – TARMA-TARMA-JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA PROVINCIA DE TARMA DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2430718, por el monto de S/. 18,500.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 04-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 31 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.** por la **ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA – TARMA-TARMA-JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA PROVINCIA DE TARMA DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2430718, de conformidad a la Orden de Compra N° 00368 SIAF N° 4731, cuarto entregable, por el monto de S/. 12.913.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 544-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 69.8% del ENTREGABLE PERIODICO, por el monto de S/. 12,913.00 Soles, por la **ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA – TARMA-TARMA-JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA PROVINCIA DE TARMA DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2430718, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Compra N° 00368 SIAF N° 4731.



Contando con el Informe Presupuestal N° 695-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por el importe de S/. 12,913.00 Soles, por la **ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



IE SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA – TARMA-TARMA-JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA PROVINCIA DE TARMA DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N° 2430718, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 1625, Meta N° 643, especifica 2.6.8.1.4.2, Fte. Fto. Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 12,913.00 Soles

Contando con el Informe Legal N° 229-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de mayo de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Compra N° 00368 SIAF N° 4731, cuarto entregable, por el monto de S/. 24,990.00 Soles, a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 2878-2026-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 19 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, por la **ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA – TARMA-TARMA-JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA PROVINCIA DE TARMA DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2430718, de conformidad a la Orden de Compra N° 00368 SIAF N° 4731, correspondiente al cuarto entregable por el monto de S/. 12,913.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 374-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 03 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 00368 SIAF N° 4731, por la **ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA – TARMA-TARMA-JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA PROVINCIA DE TARMA DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2430718, por el monto de S/. 12,913.00 Soles, cuarto entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, con RUC N° 20568924437, cumplió con la entrega del bien de acuerdo a la O/C 368, al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



la siguiente afectación presupuestal: Meta: 643, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.2, por el monto de S/. 12,913.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1625.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, por la **ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA – TARMA-TARMA-JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA PROVINCIA DE TARMA DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2430718, de conformidad a la Orden de Compra N° 00368 SIAF N° 4731, correspondiente al cuarto entregable por el monto de S/. 12,913.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, por la **ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE SAN RAMON DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA – TARMA-TARMA-JUNIN TARMA DEL DISTRITO DE TARMA PROVINCIA DE TARMA DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2430718, de conformidad a la Orden de Compra N° 00368 SIAF N° 4731, correspondiente al cuarto entregable por el monto de S/. 12,913.00 (Doce Mil Novecientos Trece con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 643
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1.4.2
MONTO	: S/. 12,913.00 Soles
CCP. NOTA N° 1625	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNIN.
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO 10 JUL 2020


Apd. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)